

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Castilla-La Mancha



Plaza de Santa Eulalia, 2 - 45002 Toledo
Tel. 925 21 61 12
Email - 45005483.eoi@edu.jccm.es

ÍNDICE

1. Introducción.	1
2. Análisis del centro.	2
3. Características de la comunidad educativa.	4
4. Objetivos educativos del centro.	8
5. Oferta de enseñanzas de idiomas del centro.	13
6. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.	16
7. Respuesta del centro a la inclusión del alumnado.	25
8. Planes institucionales, innovación y convivencia.	28
9. Horario general del centro.	34
10. Actividades extracurriculares.	36
11. Las relaciones con otros centros educativos y con los servicios e instituciones del entorno.	37
12. Órganos de gobierno.	40
13. Órganos colegiados de gobierno, de participación y de coordinación docente.	43
14. Profesorado.	54
15. Evaluación interna.	55
16. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.	56
17. Modificaciones del PEC.	58

1. Introducción.

La misión, visión, valores y la planificación estratégica son elementos clave para identificar a la Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo y partes integrales de este Proyecto Educativo. Nace de una intención renovada de abrirse completamente al entorno en cuanto a los servicios que ofrece, un clima de trabajo y calidad continuados y proporcionar las bases para la participación democrática de todos sus miembros en la gestión del mismo. Así, con el fin de fijar sus señas de identidad de nuestro centro, en el curso 2018-19 se definen los siguientes elementos:

Misión

Formar a ciudadanos pluriculturales y plurilingües en alemán, español, francés, inglés e italiano para alcanzar el desarrollo pleno y la adquisición de competencias de la sociedad del siglo XXI, con especial énfasis en la eficacia y la calidad.

Visión

Ser un centro público de referencia en la enseñanza/aprendizaje de idiomas en Toledo con un definido carácter hacia la calidad y la excelencia en la formación de individuos en una sociedad donde el plurilingüismo se está haciendo marca de identidad social.

Valores.

Los valores más representativos de nuestra comunidad educativa son:

- Cooperación para conseguir la excelencia.
- Profesionalidad de todo el personal para conseguir objetivos comunes.
- Apertura hacia la sociedad y sus necesidades.
- Tolerancia, respeto e igualdad.
- Participación democrática e implicación de todos los sectores.
- Apertura al diálogo y a la resolución pacífica de conflictos.
- Trabajo cooperativo para introducir la innovación, la mejora y la sistematización de procesos como base del trabajo.

La sociedad y sus necesidades en este siglo XXI nos retan a ser cada vez más competitivos y rendir cuentas de una manera transparente tanto a la comunidad como a la administración educativa. Partimos todos de la premisa que cada vez son más los proyectos que pueden dar respuesta a una necesidad sentida. Es por eso que tanto nuestras enseñanzas como el liderazgo y la gestión del centro deben apostar claramente por un proyecto global que detecte la respuesta que debe proporcionar en los individuos a los que atiende.

Gracias al refuerzo de la autonomía pedagógica y de gestión que promueven las últimas leyes educativas, este proyecto educativo y su definición son los instrumentos clave para articular un centro con una clara visión de futuro. El contexto en el que nace es formar a la sociedad castellanomanchega pero sin dejar atrás una perspectiva europea que es la que define nuestras enseñanzas y los proyectos institucionales que se diseñan en su seno.

Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado y respuestas educativas

2. Análisis del centro.

2.1. Características físicas

La EOI Raimundo de Toledo se halla situada en la Plaza Sta. Eulalia, nº 2. Se trata de un bello edificio del siglo XIX articulado en tres plantas más una buhardilla y cuya distribución es la siguiente:

-Planta Baja: Cinco aulas, sala de estudio, Sala de Profesores, Salón de Actos y Biblioteca, dos Servicios, Conserjería, Secretaría General, Secretaría That's English!, Jefatura de Estudios y Dirección.

-Primera Planta: Siete aulas, dos Servicios y un Servicio para personas con movilidad reducida.

-Segunda Planta: Cuatro Aulas y un Servicio.

-Tercera Planta: tres aulas y biblioteca - Aula Althia.

Todas las plantas están comunicadas por dos escaleras de forja, situadas al Este y al Oeste respectivamente; y por un ascensor situado en el centro del edificio.

Además, existen dos patios: El primero, tras cruzar el portón de entrada, es una explanada de algo más de 500 metros cuadrados que ofrece una bella perspectiva de la fachada principal del edificio; el segundo es un patio interior de unos 100 metros cuadrados que permite dar luces a ciertas galerías y aulas de las plantas baja y primera. Por último, dentro de nuestro recinto, destacaremos la existencia frente a la Plaza de Padilla de dos parkings a diferente nivel, comunicados mediante una escalera y rampa: El inferior posee una superficie de 256 metros cuadrados y el superior de 437 metros cuadrados.

2.2 Recursos económicos

La Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo es un centro educativo público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La legislación estatal sobre educación, en las últimas Leyes Orgánicas, promueve la autonomía de gestión económica en los centros educativos. La legislación específica que las desarrolla para nuestra Comunidad Autónoma y que, por tanto, rige nuestro presupuesto se recoge en el Decreto 77/2002 de 21 de mayo de 2002 (DOCM 27/5/2002), por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios; y la Orden de 9 de enero de 2003 (DOCM de 5 de febrero), por la que se desarrolla dicha autonomía de gestión. Desde la entrada en vigor del Decreto 77/2002, el ejercicio presupuestario coincide con el año natural.

El presupuesto con el que cuenta el centro está compuesto por:

1. Estado de ingresos:

1.1. Saldo remanente del año anterior.

1.2. Recursos de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento operativo del centro. Se reciben en cinco libramientos del 20% del total cada uno.

1.3. Recursos de la Consejería de Educación para gastos distintos del funcionamiento operativo del centro.

1.4. Recursos de otras administraciones y organismos públicos. Unión Europea.

2. Estado de gastos.

Utilizamos el programa informático GECE 2000 que es el programa de gestión económica de los centros docentes públicos.

En él se registran los siguientes libros:

- Libro diario
- Libro de la Cuenta de gestión.
- Libro de la Cuenta bancaria.
- Libro de Caja.

Los recursos básicos de los que hablábamos antes se reciben en cinco libramientos del 20% del total cada uno.

La Escuela elabora un presupuesto anual a principios del mes de febrero que se remite a la Delegación Provincial, previa aprobación del Consejo Escolar, en el que incluimos los gastos que vamos a realizar a lo largo del año natural, desglosados en distintos objetivos. El presupuesto se basa en el equilibrio entre ingresos y gastos y el principio de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. Se parte del remanente del ejercicio anterior y de los ingresos previstos, y su suma nos proporciona la cantidad total de gastos que puede afrontar el centro. Cualquier modificación del presupuesto ha de ser presentada en Consejo Escolar, propuesta por el Director, y aprobada por la Dirección Provincial. El destino de los fondos se decide según criterios conformes a la normativa vigente, que habla de que tendrá carácter preferente la cobertura de gastos fijos (energía eléctrica, teléfono, calefacción, agua, limpieza, conservación, etc.) y las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.

Al finalizar cada ejercicio, enviamos a las autoridades educativas un informe de Cuenta de Gestión, previa aprobación también del Consejo Escolar, en el que rendimos cuenta de los gastos efectuados a lo largo del periodo presupuestado (del 1 de enero a 31 de diciembre).

Recursos materiales:

La Escuela cuenta con un Libro de Inventario general en el que damos de alta las nuevas adquisiciones para el centro en cuanto a mobiliario, enseres y equipamiento.

El registro del inventario de la biblioteca/mediateca se realiza a través del programa ABIES, que se sustituirá progresivamente por ABIESWEB

Localización de los Recursos Materiales (a marzo de 2019) (ver [aquí](#)).

3. Características de la comunidad educativa.

La comunidad educativa que compone la EOI Raimundo de Toledo incluye al personal del centro (docente y no docente), al alumnado y los centros e instituciones del entorno.

3.1. Personal del centro.

a) Personal no docente

El Personal de Administración y Servicios de nuestro centro cuenta con 9 personas en total, distribuidas de la siguiente manera: 3 limpiadores a jornada completa, 3 ordenanzas, y 3 administrativos. Hay 1 administrativo (con 10 horas semanales) para atender la secretaría del Programa de Distancia.

b) Personal docente

Conforme a las instrucciones de cupo del curso 2024 - 25 y la Orden 16/2024, de 31 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de los centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño nuestro centro cuenta con:

Alemán - 2 profesores.

Francés - 3 profesores.

Inglés - 9 profesores.

Italiano - 1 profesor.

Ruso - 1 profesor.

La plantilla del centro se ajusta en su totalidad a los requisitos contemplados en la normativa vigente: titulación en Filología, Traducción e Interpretación o en otra rama de humanidades con CAP o Máster en Enseñanza de Idiomas y otras titulaciones universitarias de Grado, 2º y 3º ciclo. Alrededor del 60% participa en las actividades de formación que propone el centro tanto en nuevas tecnologías como en la autoevaluación del centro.

Aproximadamente el 75% de la plantilla es estable y un 25% de funcionarios interinos.

Otro de los aspectos que conviene tener en cuenta en este apartado es el relativo a la labor imprescindible que proporcionan los auxiliares de conversación en nuestra Escuela. Todos los cursos existe la presencia en todos los departamentos o en casi todos de un auxiliar de cupo MECD o Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla - La Mancha.

3.2. Alumnado.

La variedad del alumnado de la EOI se puede analizar desde varias perspectivas: modalidad de aprendizaje, nacionalidad, sexo, edad, etc. El análisis de las características de cada una de las variables perfila un centro complejo que debe acomodar y diversificar su oferta para atraer a un variado público.

En la actualidad en el centro el reparto del alumnado en los distintos idiomas y niveles es el siguiente, modificándose muy moderadamente al comienzo de cada curso escolar.

	A1	A2	B1	1B2	2B2	B2	1C1	2C1	C1	C2	OTROS	TOTAL
ALEMÁN	29	10	13	11	6							69
ESPAÑOL	24	16	8						10			58
FRANCÉS	36	23	16	14	15		12	8		8		132
INGLÉS	85	37	115	81	89		86	61		29		583
ITALIANO	37	20	10	15	10		9					101
RUSO	14	6	10									30
DISTANCIA	16	10	24	18	16			32				116
TOTAL												1089

Con un porcentaje de 62% de mujeres y un 38% de hombres.

Si atendemos exclusivamente a la modalidad presencial y nos fijamos en la variable edad, el número de matriculados aumenta de manera ostensible entre los 30-64 años y es visiblemente menor entre los 14-29 años.

En la enseñanza de inglés a distancia (That's English!) la mayor parte de matriculados se comprenden entre los 35-64 años y de los 17-34 es comparativamente menor.

Si atendemos a las nacionalidades, en el conjunto de todos los idiomas contamos con más de 37 nacionalidades distintas (Alemania, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Congo, Corea del Sur,

Costa de Marfil, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Georgia, Guinea, India, Irlanda, Italia, Kenia, Mali, Marruecos, Moldavia, Mozambique, Nicaragua, Paraguay, Polonia, Portugal, Rumanía, Rusia, Senegal, Siria, República Sudafricana, Ucrania y Venezuela). De ellas destacan por el número del alumnado Marruecos, Nicaragua y Venezuela.

En cuanto a los perfiles del alumnado según estudios/profesión y los motivos/intereses por los idiomas que cursan en el centro, se aprecia lo siguiente:

	ALEMÁN	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes universitarios, ingenieros, alumnado de ESO y Bachillerato, administrativos, docentes y de profesiones variadas. Asimismo, desempleados de corta o larga duración. -Desean mejorar su empleabilidad y trabajar en empresas de Toledo que tienen relaciones con Alemania o emigrar por motivos laborales o de estudios.
	ESPAÑOL	<ul style="list-style-type: none"> -Refugiados de guerra, inmigrantes no escolarizados anteriormente en España con diferentes experiencias de contacto con el español. -Desean satisfacer sus necesidades comunicativas más inmediatas o avanzar en su aprendizaje para integrarse en la cultura española.
	FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes que cursaron o cursan estudios de francés en la secundaria y docentes (con o sin Proyecto bilingüe en sus centros), funcionarios de las distintas administraciones públicas y autónomos. -Desean mejorar su competencia, así como su empleabilidad y poder desenvolverse en sus viajes y relaciones con hablantes francófonos
	INGLÉS	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes que cursaron, cursan o acaban de cursar la ESO, Bachillerato, FP, Enseñanzas de Adultos, Enseñanzas de Artes, Conservatorio, Grados y Másteres Universitarios. Asimismo, docentes (con y sin Proyecto Lingüístico en sus centros), funcionarios de las distintas administraciones públicas, autónomos y desempleados. - Desean mejorar su competencia lingüística para dotar de calidad a las enseñanzas de sus centros correspondientes, desenvolverse en sus viajes a países anglófonos, mejorar su empleabilidad, estudiar o trabajar en el exterior.
	ITALIANO	<ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes que están especializados en el sector servicios, docentes y funcionarios de las distintas administraciones públicas. -Desean comunicarse con facilidad en sus visitas a Italia por turismo, intercambios culturales, alumnos Erasmus+. Muestran un gran interés por las tendencias culturales que emanen de Italia.
	RUSO	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional del ámbito del turismo y museos, militares, administrativos y alumnado universitario. - Desean completar su formación para atender adecuadamente el creciente turismo en Toledo. También comunicarse con habitantes de Toledo que provienen de países de la antigua URSS. Estudiar ruso también mejora su empleabilidad y marca una diferencia notable en su currículum. Por último, su motivación es viajar a alguno de los países donde el ruso es lengua oficial, cooficial o lengua de comunicación para conocer la cultura.

La siguiente tabla recoge datos del entorno socioeconómico en el que se encuentra el centro. En general, Toledo es un núcleo urbano dedicado mayoritariamente al sector servicios, con un crecimiento ligeramente negativo y un índice de desempleo relativamente bajo. Existen opciones múltiples para el acceso a la capital de España por lo que se refiere a las redes de comunicación, lo que permite que el alumnado de las localidades vecinas pueda acceder a nuestras enseñanzas.

Por otro lado, Toledo cuenta con un gran número de instituciones y asociaciones, con algunas con las que este centro colabora de diverso modo y recursos culturales y deportivos que enriquecen y amplían la oferta de la EOI.

DATOS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO							
Medio	Tipo	nº habitantes según (2023)	de INE	Crecimiento (2023 con respecto a 2022).	Distribución de la población activa por sectores (%)	Índice de paro (11/2023)	Redes de comunicación
	Urbano	86.070		+985	Agricultura (2,90%) Industria (16,80%) Construcción (10,30%) Servicios (70,10%)	3.727 (10,43%)	Tren Autobús Taxi A-42 CM-42 A-5
ONGs							
INSTITUCIONES (ONG Y ASOCIACIONES CULTURALES)							
Cruz Roja Española ACCEM CECAP Oxfam Intermón Manos Unidas PS – Amistad Europea Proyecto Solidario Sur – Norte Hijos del Maíz Remar Coordinadora de ONG para el desarrollo de Castilla-La Mancha Banco de Alimentos de Toledo COCEMFE AECC Save the Children Fundación Escuelas para el Mundo Asociación Comité Español de la UNRWA Médicos del Mundo Cebodis Asociación Nacional de Parapléjicos y Grandes Minusválidos							

ASOCIACIONES CULTURALES

Sociedad Arte
Amigos de los Patios de Toledo
Luz de Candela
Tulaytula
Asociación Coral de la Universidad de Mayores “José Saramago”
Círculo de Arte de Toledo
El Bolo Feroz
Hojablanca
Montes de Toledo
Adhara Toledo
Estudio Teatro Ruido y compañía ETR
Matadero Lab
Apolo
Coro Jacinto Guerrero

Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

4. Objetivos educativos de la EOI.

4.1. Objetivos educativos.

Nuestra escuela se propone cumplir los objetivos generales siguientes:

- a) Ofrecer al alumnado la posibilidad de desarrollar sus competencias comunicativas de lenguas extranjeras.
- b) Promover entre el alumnado una cultura de esfuerzo para alcanzar la excelencia.
- c) Facilitar el acceso o retorno al sistema educativo en cualquier momento de la vida a través de una oferta en idiomas flexible y responder, desde la autonomía organizativa del centro, a las necesidades de formación del alumnado.
- d) Desarrollar en el centro el plurilingüismo y la pluriculturalidad, aprovechando las oportunidades que ofrece el entorno y facilitar la europeización de las enseñanzas.
- e) Facilitar en el centro la práctica de un modelo educativo de carácter inclusivo en respuesta a la diversidad del alumnado, apoyado por experiencias de seguimiento individualizado y favorecedor de la cohesión social.
- f) Fomentar la participación efectiva de la comunidad educativa y de los distintos sectores implicados en la educación.

- g) Estimular la innovación, la investigación y el trabajo en equipo del profesorado, la mejora de su formación, la (auto)evaluación de la práctica profesional y el reconocimiento de los objetivos alcanzados.
- h) Promover el desarrollo de un proyecto propio basado en los compromisos compartidos por la comunidad educativa, así como la implicación en compromisos singulares para la mejora del centro.
- i) Desarrollar procesos de evaluación interna que permitan detectar los puntos fuertes y mejoras a realizar en el corto, medio y largo plazo con el fin de disponer de datos para tomar decisiones congruentes con la situación de la que se parte.
- j) Impulsar la colaboración con los centros e instituciones del entorno para la mejora del centro y el desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares.
- k) Prestar un servicio educativo de calidad garantizando al alumnado el acceso a las enseñanzas, en cualquiera de las modalidades, en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia.
- l) Garantizar un servicio educativo más próximo y cercano a todos los ciudadanos, desde el análisis continuado de la realidad educativa, una cuidadosa planificación y la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
- m) Enseñar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- n) Enseñar en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ñ) Enseñar en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- o) Formar para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- p) Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje desde la confianza en sus aptitudes y conocimientos, así como la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- q) Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- r) Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con

capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos específicos

- a) Enseñar el idioma objeto de estudio en las diferentes situaciones en que los alumnos hayan de utilizarlo, desarrollando las actividades de lengua orales, escritas y de mediación, propias de la enseñanza/aprendizaje de idiomas.
- b) Dar a conocer nuevas culturas y civilizaciones.
- c) Desarrollar actitudes de respeto a la diversidad de lenguas, de valores y creencias en las distintas culturas y de rechazo a cualquier tipo de discriminación.
- d) Facilitar el acceso a textos, documentos, tecnología, etc., mediante el dominio de la lengua extranjera.
- e) Apreciar el valor del idioma como medio de comunicación personal y como elemento favorecedor de la convivencia.
- f) Tomar conciencia de la condición de ciudadanos europeos a partir del conocimiento de la lengua y de los aspectos básicos de las costumbres y el patrimonio cultural de los países que utilizan ese idioma.
- g) Favorecer el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos en aquellos aspectos que conciernen a la enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras.

4.2. Principios educativos.

Las enseñanzas impartidas en la EOI Raimundo de Toledo se inspiran en los siguientes principios:

- a) La calidad de la enseñanza.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como los que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la enseñanza como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- e) La flexibilidad para adecuar la enseñanza a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación formativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, y administración.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas y a la propia EOI.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La evaluación de la EOI, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

4.3. Principios didáctico-metodológicos del centro.

Nuestra EOI se compromete a aplicar los siguientes principios didáctico-metodológicos:

- El aprendizaje es un proceso de construcción social que se produce a través de los intercambios establecidos entre el alumnado, el profesorado y los contenidos. A través del trabajo cooperativo, se intercambian significados y puntos de vista, se estimula la motivación por el trabajo desde el refuerzo social y se ejercen los valores de relación y convivencia.
- La construcción de aprendizajes se facilita cuando se establecen relaciones significativas entre los nuevos conocimientos y los ya establecidos o con las experiencias previas del alumnado. En este sentido la relación entre el idioma y la lengua propia es fundamental.
- La motivación del alumnado por aprender aumenta cuando las actividades programadas son posibles, ajustadas a su nivel de competencias y graduadas para facilitar su progresión y suficientes.

- La consideración del aula como un espacio de trabajo, donde se desarrollan actitudes de comunicación positiva, de vinculación al grupo, de esfuerzo solidario, de búsqueda de solución a los problemas mediante la aceptación y el respeto a todos sin discriminación.
- El uso de estrategias diferenciadas de respuesta mediante actividades diferenciadas para atender a las distintas competencias, motivaciones y estilos de aprendizaje.
- El aprovechamiento del carácter formativo de la evaluación organizando la secuencia de actividades para favorecer el conocimiento por parte del alumno del nivel de desarrollo alcanzado y de sus propias posibilidades.
- La programación de actividades complementarias y extracurriculares para posibilitar un aprendizaje más atractivo.

4.4. Orientaciones Didácticas:

- Utilizar todos los espacios disponibles, incluyendo la biblioteca y el Aula Althia.
- Comunicar qué se pretende conseguir en cada unidad didáctica y cada sesión de enseñanza/aprendizaje para guiar al alumnado hacia resultados esperados al final de cada unidad temporal.
- Desplegar enfoques y seguir métodos que conduzcan a la mejora de las competencias comunicativas del alumnado en los ámbitos definidos por el currículo.
- Utilizar tareas que tengan en cuenta las competencias clave de estas enseñanzas. Para ello se atenderá se tendrán en cuenta tareas que tiendan a resolver situaciones o problemas en las que se haga un uso adecuado de los contenidos.
- Recoger muestras de producción, coproducción y mediación que reflejen el estado de evolución del alumnado durante todo el curso e informarlo de manera sistemática.
- Utilizar materiales variados y de diversos formatos para adecuarse a los distintos tipos de aprendizaje.
- Planificar un número suficiente y variado de actividades para garantizar el aprendizaje del alumnado.
- Utilizar la TICs como herramientas clave en la enseñanza de idiomas.
- Utilizar rúbricas para la evaluación del proceso de aprendizaje así como otras herramientas de evaluación.
- Facilitar al alumnado el repaso y el recuerdo.
- Implementar medidas redireccionadoras del aprendizaje después de cada evaluación.

- Concebir positivamente el error en las distintas actividades de lengua como fuente de información para el profesorado y el alumnado y para adaptar los distintos ritmos de aprendizaje.
- Utilizar la tutoría para guiar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

5. Oferta de enseñanzas de idiomas del centro.

La oferta de enseñanzas de esta EOI se rige por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, a saber:

IDIOMAS	MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD DISTANCIA	MODALIDAD LIBRE (CERTIFICACIÓN)	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
ALEMÁN	A1, A2, B1, B2.1, B2.2, C1.1, C1.2 y C2.		A2, B1, B2, C1 y C2	
ESPAÑOL LE	A1, A2, B1, B2, C1 y C2.			
FRANCÉS	A1, A2, B1, B2.1, B2.2, C1.1, C1.2 y C2.		A2, B1, B2, C1 y C2	
INGLÉS	A1, A2, B1, B2.1, B2.2, C1.1, C1.2 y C2.	A2.1 A2.2 A2.3 A2.4 B1.1 B1.2 B2.1 B2.2 C1.1	A2, B1, B2, C1 y C2	CADA CURSO SE ACTUALIZA SU OFERTA
ITALIANO	A1, A2, B1, B2.1, B2.2, C1.1, C1.2 y C2.		A2, B1, B2, C1 y C2	

La oferta de estas enseñanzas es válida a partir del curso 2019-20 y en los idiomas y cursos que la EOI esté en disposición de impartir. Se prevé la futura modificación de la modalidad a distancia e incluir el nivel C1 en el curso 2020-21.

La **modalidad presencial** ofrece cursos de competencia general en los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano. En la actualidad la matriculación en esta modalidad es la más numerosa y las enseñanzas están actualizadas al Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen

especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Desde el primer al último curso el itinerario de formación comprende ocho años en total para alcanzar el nivel de dominio más alto contemplado por el MCER. Cada curso se compone de 120 horas repartidas en clases de 110 minutos en días alternos lunes y miércoles o martes y jueves.

Dentro de la misma modalidad el mencionado Decreto contempla la organización de las enseñanzas en cursos de competencias parciales (entre 1 y 3 actividades de lengua) que se podrán organizar de manera similar los cursos de competencia general 2 días alternos a la semana o 1 día con un rango de tiempo de 1 ó 2 horas. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes regulará la oferta de dichos cursos. La dirección del centro podrá autorizar la división en fracciones de tiempo menores a los 60 minutos para mejorar la organización horaria.

La modalidad a distancia o el programa That's English! tiene una regulación normativa específica en cuanto a currículo, a la espera de que se produzca su próxima modificación. En la actualidad se ofertan 12 módulos (2 por curso) y comprende los niveles básico (A1 y A2), intermedio (B1) y avanzado (B2). Por cada módulo existen dos tutorías - no obligatorias - de carácter semanal, una colectiva y otra individual. Esta última se puede desarrollar presencialmente o a través de la plataforma www.thatsenglish.com

La modalidad libre comparte con la enseñanza presencial el mismo currículo. Sin embargo, el alumnado libre, a diferencia del presencial, simplemente se matricula en el centro para concurrir a la convocatoria anual de pruebas específicas de certificación de los niveles A2, B1, B2, C1 y previsiblemente C2 a partir del curso 2019 - 20.

Los cursos de actualización y perfeccionamiento son presenciales y están dirigidos a docentes u otros colectivos profesionales que requieran actualización lingüística, refuerzo de las competencias comunicativas o profundización y adquisición de conocimientos en un área específica del uso del idioma. Los cursos tienen una duración mínima de 50 horas y máxima de 120. Las instrucciones anuales que publica la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establecen las características de estos cursos y el catálogo que cada centro, con el cupo general asignado, está en disposición de impartir.

Por último, los **refuerzos de destrezas** se ofertan para el desarrollo de todas las actividades de lengua con énfasis en las actividades de lengua orales. A

A partir del curso 2019-20, tras el análisis del funcionamiento y las preferencias horarias del alumnado en el último trimestre del curso anterior, el equipo directivo organizará, con dichos datos, los cursos y refuerzos que mejoren el número de matrículas en cada idioma y que supongan un mayor rendimiento para el alumnado.

En cuanto a la evaluación de dichos cursos, la siguiente tabla especifica el carácter de cada uno de ellos.

EVALUACIÓN	PRESENCIAL A1 B2.1 C1.1	PRESENCIAL A2 B1 B2.2/B2 C1.2/C1 C2	DISTANCIA MÓDULOS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11	DISTANCIA MÓDULOS 4, 8 y 12	LIBRE A2 B1 B2 C1 C2	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO	COMIENZO CURSO ESCOLAR	COMIENZO CURSO ESCOLAR	COMIENZO CURSO ESCOLAR	COMIENZO CURSO ESCOLAR		COMIENZO CURSO ESCOLAR
RECOGIDA SISTEMÁTICA DE DATOS	X	X	X	X		X
EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE					
EVALUACIÓN FINAL DE MÓDULO			CONVOCATORIA DICIEMBRE recuperación módulos 2, 6 y 10 (solo para alumnado matriculado en los módulos 3, / y 11) FEBRERO módulos 1, 3, 5, 7, 9 y 11 JUNIO recuperación módulos febrero y evaluación módulos 2, 6 y 10 SEPTIEMBRE recuperaciones todos los módulos			
PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL		CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE		CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE	
85% ASISTENCIA						X

6. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.

Según la LOE/LOMCE y la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla - La Mancha la finalidad de las enseñanzas de idiomas es capacitar a la ciudadanía para el uso adecuado de las diferentes lenguas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

NIVEL BÁSICO A1-A2

OBJETO	Capacitar al alumnado para desenvolverse de manera suficiente en situaciones cotidianas y habituales; en el establecimiento de relaciones personales y sociales sencillas con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos cotidianos en los que se producen sencillos intercambios de carácter habitual.
PERFIL COMPETENCIAL	Utilizar el idioma de forma sencilla en situaciones cotidianas en los ámbitos personal y público, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no idiomático.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES	Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de los hablantes en textos orales breves, de estructura sencilla y clara, claramente articulados a velocidad lenta trasmítidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos y conocidos, sobre temas generales, relacionados con sus experiencias personales e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, el mensaje no esté distorsionado, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES	Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves de estructura sencilla y clara, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos y de carácter habitual, y desenvolverse de manera comprensible, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y titubeos para planificar el texto y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos escritos breves, sencillos, claros y bien estructurados, en lengua estándar referidos a asuntos habituales de la vida cotidiana.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves, sencillos y claramente estructurados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual, utilizando con cierta corrección un repertorio léxico y estructural básicos, relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.
MEDIACIÓN	Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se realicen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos y predecibles.

NIVEL INTERMEDIO B1

OBJETO	Capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.
PERFIL COMPETENCIAL	El alumno utiliza el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no muy idiomático.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES	Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES	Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, y desenvolverse con una corrección y fluidez suficientes para mantener la línea del discurso, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de carácter habitual, de actualidad, o de interés personal.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural habitual relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.
MEDIACIÓN	Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

NIVEL INTERMEDIO B2

OBJETO	Capacitar al alumnado para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo pre-terciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno.
PERFIL COMPETENCIAL	El alumno utiliza el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES	Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes, y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en textos orales conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas de carácter general o dentro del propio campo de interés o especialización, articulados a velocidad normal, en alguna variedad estándar de la lengua y a través de cualquier canal, incluso cuando las condiciones de audición no sean buenas.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES	Producir y coproducir, independientemente del canal, textos orales claros y lo bastante detallados, de cierta extensión, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo específicos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en una variedad de registros y estilos estándar, y con una pronunciación y entonación claras y naturales, y un grado de espontaneidad, fluidez y corrección que le permita comunicarse con eficacia aunque aún pueda cometer errores esporádicos que provoquen la incomprendición, de los que suele ser consciente y que puede corregir.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Comprender con suficiente facilidad el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes del autor, tanto implícitas como explícitas, en textos escritos conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en alguna variedad estándar de la lengua y que contengan expresiones idiomáticas de uso común, siempre que pueda releer las secciones difíciles.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos de cierta extensión, bien organizados y lo bastante detallados, sobre una amplia serie de temas generales, de interés personal o relacionados con el propio campo de especialización, utilizando apropiadamente una amplia gama de recursos lingüísticos propios de la lengua escrita, y adecuando con eficacia el registro y el estilo a la situación comunicativa.
MEDIACIÓN	Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, educativo ocupacional.

NIVEL AVANZADO C1

OBJETO	Capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional.
PERFIL COMPETENCIAL	El alumno utiliza el idioma con gran facilidad, flexibilidad, eficacia y precisión para comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y estructuralmente complejos, precisos y detallados, sobre aspectos tanto abstractos como concretos de temas de carácter general o especializado, incluso fuera del propio campo de especialización, en diversas variedades de la lengua, y con estructuras variadas y complejas y un amplio repertorio léxico que incluya expresiones especializadas, idiomáticas y coloquiales y que permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES	Comprender, independientemente del canal e incluso en malas condiciones acústicas, la intención y el sentido general, las ideas principales, la información importante, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en una amplia gama de textos orales extensos, precisos y detallados, y en una variedad de acentos, registros y estilos, incluso cuando la velocidad de articulación sea alta y las relaciones conceptuales no estén señaladas explícitamente, siempre que pueda confirmar algunos detalles, especialmente si no está familiarizado con el acento.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES	Producir y coproducir, con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo, e independientemente del canal, una amplia gama de textos orales extensos, claros y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, en diversos registros, y con una entonación y acento adecuados a la expresión de matices de significado, mostrando dominio de un amplia gama de recursos lingüísticos, de las estrategias discursivas e interaccionales y de compensación que hace imperceptibles las dificultades ocasionales que pueda tener para expresar lo que quiere decir, y que le permite adecuar con eficacia su discurso a cada situación comunicativa.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Comprender con todo detalle la intención y el sentido general, la información importante, las ideas principales, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes de los autores, tanto implícitas como explícitas, en una amplia gama de textos escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, incluso sobre temas fuera de su campo de especialización, identificando las diferencias de estilo y registro, siempre que pueda releer las secciones difíciles.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos extensos y detallados, bien estructurados y ajustados a los diferentes ámbitos de actuación, sobre temas complejos en dichos ámbitos, resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, utilizando para ello, de manera correcta y consistente, estructuras gramaticales y convenciones ortográficas, de puntuación y de presentación del texto complejas, mostrando control de mecanismos complejos de cohesión, y dominio de un léxico amplio que le

MEDIACIÓN	<p>permita expresar matices de significado que incluyan la ironía, el humor y la carga afectiva.</p> <p>Mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, trasladando con flexibilidad, corrección y eficacia tanto información como opiniones, implícitas o explícitas, contenidas en una amplia gama de textos orales o escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, identificando y reflejando con la mayor exactitud posible las diferencias de estilo y registro, y utilizando los recursos lingüísticos y las estrategias discursivas y de compensación para minimizar las dificultades ocasionales que pudiera tener.</p>
------------------	---

NIVEL AVANZADO C2

OBJETO	Capacitar al alumnado para comunicarse sin ninguna dificultad, y con un grado de calidad como puede observarse en un hablante culto, en situaciones de alta complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, entre otras cursar estudios al más alto nivel, incluidos programas de posgrado y doctorado, o participar activamente y con soltura en la vida académica (tutorías, seminarios, conferencias internacionales); liderar equipos interdisciplinares en proyectos complejos y exigentes, o negociar y persuadir con eficacia a nivel de alta dirección en entornos profesionales internacionales.
PERFIL COMPETENCIAL	El alumno utiliza el idioma con total naturalidad para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y complejos, que versen sobre temas tanto abstractos como concretos de carácter general y especializado, tanto fuera como dentro del propio campo de especialización, en una gran variedad de acentos, registros y estilos, y con un rico repertorio léxico y estructural que incluya expresiones idiomáticas, coloquiales, regionales y especializadas y permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES	Comprender con total facilidad, siempre que disponga de un cierto tiempo para habituarse al acento, prácticamente a cualquier interlocutor y cualquier texto oral, producido en vivo o retransmitido, independientemente del canal e incluso en ambientes con ruido, reconociendo significados implícitos y apreciando diferencias sutiles de estilo, incluso cuando el texto se articule a una velocidad rápida, presente rasgos estructurales, léxicos o de pronunciación idiosincrásicos (p. e. estructuras no lineales o formatos poco usuales, coloquialismos, regionalismos, argot o terminología desconocida, ironía o sarcasmo), y/o verse sobre temas incluso ajenos a su experiencia, interés o campo académico o profesional o de especialización.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES	Producir y coproducir, con naturalidad, comodidad, soltura y fluidez, textos orales extensos, detallados, formalmente correctos, y a menudo destacables, para comunicarse en cualquier tipo de situación de la vida personal, social, profesional y académica, adaptando con total eficacia el estilo y el registro a los diferentes contextos de uso, sin cometer errores salvo algún lapsus linguae ocasional, y mostrando gran flexibilidad en el uso de un rico repertorio de expresiones, acentos y patrones de entonación que le permitan transmitir con precisión sutiles matices de significado.
COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Comprender en profundidad, apreciar, e interpretar de manera crítica, con el uso esporádico del diccionario, una amplia gama de textos extensos y complejos, tanto literarios como técnicos o de otra índole, contemporáneos o no, en los que se utilicen un lenguaje especializado, juegos de palabras, una gran cantidad de argot, coloquialismos, expresiones idiomáticas, regionalismos u otros rasgos idiosincrásicos, y que puedan contener juicios de valor velados, o en los que gran parte del mensaje se expresa de una manera indirecta y ambigua, apreciando distinciones sutiles de estilo y significado, tanto implícito como explícito.
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	Producir y coproducir, independientemente del soporte, e incluso a velocidad rápida en tiempo real, textos escritos de calidad, exentos de errores salvo algún desliz de carácter tipográfico, sobre temas complejos e incluso de tipo técnico, con un estilo apropiado y eficaz y una estructura lógica

	que ayude al lector a identificar y retener las ideas y los aspectos más significativos, y en los que transmite con precisión sutiles matices de significado, incluidos los usos alusivos del idioma.
MEDIACIÓN	Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas para trasladar prácticamente cualquier clase de texto oral o escrito, reconociendo significados implícitos y apreciando diferencias de estilo, incluso cuando el texto se articule a una velocidad muy alta o presente rasgos estructurales, léxicos o de pronunciación o de escritura idiosincrásicos (p. e. regionalismos, lenguaje literario, o léxico especializado), todo ello sin dificultad, adaptando con total eficacia el estilo y registro a los diferentes contextos de uso y mostrando una riqueza de expresión y un acento y entonación que permitan transmitir con precisión sutiles matices de significado.

Los criterios de adecuación de estas enseñanzas a las programaciones didácticas de todos los idiomas impartidos en este centro se guiarán por los objetivos y principios recogidos en el apartado 4 de este documento y tendrán en cuenta la singularidad del perfil educativo del alumnado objeto de estas enseñanzas.

De manera general, las programaciones didácticas, que desarrollan los objetivos generales descritos para cada uno de los niveles anteriores (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) para la enseñanza presencial deberán contener los siguientes apartados.

- a. Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia o módulo.
- b. Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación, en cada idioma.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

Asimismo, se incluirán aquellos aspectos específicos que regulen anualmente las instrucciones de la enseñanza del inglés a distancia (That's English!) de acuerdo con el alumnado que atiende este centro y la adecuación del currículo de estas enseñanzas a las pruebas específicas de certificación del nivel en aquellos cursos conducentes a las mismas. Los demás cursos de especialización y perfeccionamiento y los refuerzos también contarán con su concreción correspondiente en las programaciones.

A un nivel de concreción curricular menor, las programaciones de aula, es decir, la planificación que los docentes realizan partiendo de la programación didáctica del departamento para un grupo concreto, hará especial hincapié en los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico al comienzo del curso, la secuenciación en unidades didácticas correspondientes a cada uno de los niveles e idiomas y el uso de las herramientas de evaluación que se estipulen a tal efecto.

7. Respuesta del centro a la inclusión del alumnado.

Se sustituye por:

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 (Título II, capítulo I, sección primera, artículo 73) estipula que “se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

De manera general, la Ley 7/2010, de 20 de julio, regula la respuesta a la diversidad y el éxito educativo del alumnado. En su artículo 120.1 dice que dicha respuesta “se regirá por los principios de igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones”.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, asimismo recoge en su artículo 7.1 medidas de inclusión a nivel de aula.

“Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.”

Y en el apartado 7. 2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa que se aplicarían a la enseñanza de idiomas:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, establece en su artículo 8.3 que "el diseño, la administración y evaluación tanto de la prueba de aprovechamiento de los cursos no conducentes a certificación como de las pruebas específicas de certificación respetarán los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, no discriminación, imparcialidad, accesibilidad universal y compensación de desventajas".

Por otra parte, en el artículo 14 se habla de las siguientes medidas extraordinarias de adaptación:

1. Los procedimientos de evaluación incluirán las medidas necesarias para la adaptación a las necesidades específicas del alumnado con discapacidad acreditada. Dicho alumnado habrá de seguir el trámite establecido por la Consejería competente en materia de educación para su solicitud de adaptación.
2. La solicitud de adaptación deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la discapacidad y grado de la misma. La aplicación de estas medidas se extenderá a todo el plan de estudios, salvo modificación en las condiciones o grado de la discapacidad.
3. En el caso de que las medidas de adaptación a las necesidades específicas para este alumnado resulten insuficientes y el grado de discapacidad impida superar alguna o algunas de las actividades de lengua (comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación), el alumno podrá solicitar ser evaluado de la actividad o actividades de lengua no afectadas por su discapacidad y acceder así a la certificación de competencias parciales.
4. Las pruebas deberán respetar en todos los casos los objetivos señalados en este Decreto para cada uno de los niveles.

Las medidas que proponemos desde los distintos departamentos es utilizar una metodología adaptada a su estilo de aprendizaje y al contexto escolar.

Alumnos con necesidades especiales por discapacidad física. El perfil de este alumnado incluye trastornos de tipo neurológico o músculo-esquelético. Tendremos en cuenta su autonomía dentro del aula dependerá mayormente de la disposición de las sillas/mesas. Asimismo puede que necesiten algún tipo de recurso tecnológico, del que ya dispongan, para completar algunas tareas.

Alumnos con discapacidad de tipo sensorial. El perfil se divide fundamentalmente en dos tipos: (a) alumnos con discapacidad visual y (b) con discapacidad auditiva.

(a) Aparte de los recursos tecnológicos y ayuda(s) que puedan obtener de la ONCE como materiales en Braille, ordenadores adaptados, software específico o sintetizadores de voz, este departamento considerará los siguientes aspectos para diseñar actividades que tengan en cuenta lo siguiente.

- Desarrollar otras destrezas más relacionadas con escuchar. De ahí que evitemos lugares del aula que tengan mayor interferencia acústica.
- El orden para este tipo de alumnos es crucial.
- Utilizar la paráfrasis para describir algunas palabras.
- Sustituir gestos por palabras cuando sea necesario.

(b) Alumnos con discapacidad auditiva. Para estos alumnos tendremos en cuenta que:

- Hacer ostensible nuestro deseo de comunicarnos con ellos.
- Hablar de manera clara.
- Repetir las instrucciones o explicación cuando se nos pida.
- Utilizar gestos y palabras escritas.
- Igualmente necesitan un sitio estratégico dentro del aula para evitar interferencias auditivas.

8. Planes institucionales, innovación y convivencia.

C.1.- LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, EL DESARROLLO DE ENFOQUES INCLUSIVOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ANÁLISIS NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor cohesión, si cabe, intra e interdepartamental. - Mayor rendimientos de espacios virtuales colaborativos para mejorar la participación de toda la comunidad educativa. - Fundamentación metodológica común y práctica para todos los idiomas. - Mayor integración del componente sociocultural. - Alineación de la metodología con la competencia digital. - Diversificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para conseguir la plena inclusión del alumnado.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la colaboración entre los diferentes departamentos y niveles de idiomas para asegurar una coherencia en la planificación y ejecución de actividades educativas. 2. Fomentar la participación (pro)activa de los componentes de los órganos colegiados y de coordinación en la toma de decisiones mediante la creación de espacios para la discusión y la contribución de ideas en la planificación, actividades extracurriculares y otros aspectos relevantes. 3. Diseñar y documentar un marco metodológico común y práctico que pueda ser aplicado de manera progresiva en todos los cursos y niveles. 4. Implementar estrategias pedagógicas que fomenten una mayor presencia de elementos socioculturales en cada unidad didáctica. 5. Incluir de manera efectiva y eficaz estrategias y herramientas digitales específicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. 6. Desarrollar y poner en práctica estrategias pedagógicas que diversifiquen los procesos de enseñanza y aprendizaje, garantizando así la plena inclusión del alumnado.
TAREAS	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Programa de asesoramiento (mentoring) intra e interdepartamental entre profesorado experimentado y novel. 2.1. Foros de discusión en línea o presenciales donde los miembros de los órganos colegiados y de coordinación puedan expresar sus ideas, sugerencias y preocupaciones sobre temas clave relacionados con la institución y el ejercicio de sus competencias. 3.1. Investigación metodológica en grupos docentes. 3.2. Sesiones de colaboración y documentación. 4.1. Desarrollo de recursos en los que esté presente el componente sociocultural de manera explícita. 4.2. Talleres prácticos metodológicos. 5.1. Selección y evaluación de herramientas digitales. 5.2. Capacitación y soporte continuo. 6.1. Evaluación de necesidades y planificación según perfiles. 6.2. Seguimiento y evaluación continua del alumnado que presenta necesidades específicas.
TEMPORALIZACIÓN TAREAS	2024 - 2025 2025 - 2026 2026 - 2027 2027 - 2028

	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
1.1												
2.1												
3.1												
3.2												
4.1												
4.2												
5.1												
5.2												
6.1												
6.2												
PRESUPUESTO	- Hasta 2000€ anuales para la adquisición de material fungible y equipos necesarios para el acceso al currículo.											
ELABORACIÓN	Equipo Directivo, CCP y Departamentos didácticos.											
IMPREVISTOS	No contar con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo los planes propuestos debido a											
CONTROL	Equipo Directivo, CCP y Departamentos didácticos.											
EVALUACIÓN	Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar.											

C.2.- LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN, PROMOViendo LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LAS MEDIDAS COEDUCATIVAS. LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD. LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE EL ALUMNADO.

ANÁLISIS NECESIDADES	- Mayor cohesión y participación de la comunidad educativa. - Adaptación continua de las actualizaciones en materia de promoción de la igualdad, tolerancia y diversidad al contexto de la EOI. - Detección de grupos vulnerables.																																				
OBJETIVOS	<p>1. Establecer un marco sólido de administración y gestión de la convivencia en la EOI, impulsando la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones y promoviendo la mediación como herramienta central para la resolución constructiva de conflictos.</p> <p>2. Desarrollar un plan estratégico anual que contemple medidas coeducativas específicas para abordar la igualdad de género, la tolerancia y la diversidad.</p>																																				
TAREAS	<p>1.1. Organizar sesiones informativas para estudiantes, padres de menores y personal docente y no docente, presentando los protocolos y destacando la importancia de su participación activa en la gestión de la convivencia.</p> <p>1.2. Impulsar el funcionamiento de la Junta de Delegados, la Asociación de alumnos y antiguos alumnos “BABEL” y las comisiones del Consejo Escolar y trabajar colaborativamente para mejorar los procesos.</p> <p>2.1. Revisar anualmente el plan de convivencia e igualdad e imbricar la igualdad de género, tolerancia y diversidad con los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras de la EOI.</p> <p>2.2. Crear materiales educativos específicos que aborden temas de igualdad de género, tolerancia y diversidad.</p>																																				
TEMPORALIZACIÓN TAREAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">2024 - 2025</th> <th colspan="3">2025 - 2026</th> <th colspan="3">2026 - 2027</th> <th colspan="3">2027 - 2028</th> </tr> <tr> <th>1º</th><th>2º</th><th>3º</th><th>1º</th><th>2º</th><th>3º</th><th>1º</th><th>2º</th><th>3º</th><th>1º</th><th>2º</th><th>3º</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	2024 - 2025			2025 - 2026			2026 - 2027			2027 - 2028			1º	2º	3º																					
2024 - 2025			2025 - 2026			2026 - 2027			2027 - 2028																												
1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º																										

1.1											
1.2											
2.1											
2.2											
PRESUPUESTO	Hasta 500€ anuales.										
ELABORACIÓN	Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar en colaboración con la Junta de Delegados y Asociación "BABEL".										
IMPREVISTOS	No contar con los recursos suficientes para llevar a cabo la adquisición de material necesario.										
CONTROL	Equipo Directivo, Coordinador/a de bienestar, protección e igualdad y Comisión de Igualdad del Consejo Escolar.										
EVALUACIÓN	Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar.										

C.3.- LAS RELACIONES CON EL ENTORNO, LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS Y LA PROPIA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

ANÁLISIS NECESIDADES	- Estudio actualizado de instituciones y organismos del entorno. - Relaciones con otras instituciones españolas o extranjeras. - Informes, de tipo facultativo, dirigidos a los órganos competentes de la administración educativa. - Seguimiento específico del alumnado menor de edad.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de un registro actualizado de instituciones y organismos del entorno. 2. Facilitar la movilidad estudiantil y fomentar la actualización lingüística y metodológica del personal docente. 3. Elaborar informes de funcionamiento, dirigidos a los órganos competentes de la administración educativa, de manera prioritaria la necesidad de implantación de nuevos idiomas como ruso, chino, japonés y portugués. 4. Establecer mecanismos de control y atención a las necesidades del alumnado menor de edad.
TAREAS	<p>1.1. Crear una base de datos de fácil acceso de instituciones y organismos del entorno para mantener la información al día y asegurar que esté disponible para la toma de decisiones estratégicas.</p> <p>2.1. Establecer acuerdos de colaboración con instituciones educativas nacionales e internacionales con el fin de crear programas de intercambio de estudiantes y cursos o estancias de actualización lingüística para el personal docente.</p> <p>2.2. Coordinar eventos y actividades que promuevan la interacción multicultural y el intercambio de conocimientos entre el personal docente de la EOI y las instituciones con las que se realicen planes o proyectos.</p> <p>3.1. Establecer un cronograma para recopilar datos y la elaboración de informes periódicos de tipo facultativo a la administración educativa con el fin de que se oferten nuevos idiomas demandados continuamente por la comunidad educativa: ruso, chino, japonés y portugués.</p> <p>4.1. Establecer protocolos para identificar y abordar las necesidades específicas del alumnado menor de edad, asegurando la comunicación efectiva con padres o tutores legales y ofreciendo recursos y apoyo adicional.</p>
TEMPORALIZACIÓN	2024 - 2025 2025 - 2026 2026 - 2027 2027 - 2028

TAREAS												
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
1.1												
2.1												
2.2												
3.1												
4.1												
PRESUPUESTO	- El necesario para desarrollar los proyectos que puedan surgir, siempre y cuando lo permita la ejecución del presupuesto, con un máximo de 2000€ anuales.											
ELABORACIÓN	Equipo Directivo, CCP, Departamentos didácticos, Responsable de Actividades Extracurriculares y Consejo Escolar.											
IMPREVISTOS	Contingencias que puedan surgir e impidan el desarrollo de las tareas previstas.											
CONTROL	Equipo Directivo y Consejo Escolar.											
EVALUACIÓN	Equipo Directivo, CCP, Departamentos didácticos, Responsable de Actividades Extracurriculares y Consejo Escolar.											

C.4.- LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL CENTRO.

ANÁLISIS NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización de recursos humanos, económicos, materiales y digitales. - Fomento de un mayor liderazgo compartido y de un entorno laboral productivo y cooperativo. - Reevaluación de los procesos del centro. - Evaluación de las acciones del centro en el medioambiente.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar e implementar estrategias para optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando una gestión eficiente y transparente de los fondos asignados por la administración educativa. 2. Organizar adecuadamente al personal docente y no docente a través de la asignación de responsabilidades conforme a perfiles competenciales y desarrollo profesional. 3. Seguir impulsando un ambiente laboral eficiente, eficaz y colaborativo. 4. Asegurar el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica del centro. 5. Revisar y mejorar de forma continua los procesos estratégicos, clave y de soporte. 6. Implementar prácticas sostenibles para reducir el impacto medioambiental.
TAREAS	<p>1.1. Realizar una auditoría detallada de los gastos actuales y las asignaciones presupuestarias con el fin de identificar áreas de posible optimización y eficiencia.</p> <p>2.1. Actualizar los perfiles competenciales para cada puesto de trabajo, diseñar un plan de desarrollo profesional personalizado para el personal del centro de acuerdo con las necesidades detectadas y reorganizar las responsabilidades.</p> <p>3.1. Fomentar una comunicación abierta y efectiva, crear oportunidades para la colaboración y el intercambio de ideas y celebrar eventos y actividades que promuevan la cohesión y la colaboración.</p> <p>4.1. Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo a</p>

	corto, medio y largo plazo de la infraestructura física y tecnológica del centro. 5.1. Realizar evaluaciones continuas de los procesos estratégicos, clave y de soporte, recopilar retroalimentación del personal involucrado en cada proceso e implementar cambios y mejoras basados en los resultados de las evaluaciones. 6.1. Realizar una evaluación del impacto medioambiental actual del centro, desarrollar e implementar un plan de acción para la reducción del consumo de energía, gestión de residuos y otras prácticas sostenibles y crear campañas de concienciación ambiental dirigidas a toda la comunidad educativa.
TEMPORALIZACIÓN TAREAS	2024 - 2025 2025 - 2026 2026 - 2027 2027 - 2028
	1º 2º 3º 1º 2º 3º 1º 2º 3º 1º 2º 3º
1.1	
2.1	
3.1	
4.1	
5.1	
6.1	
PRESUPUESTO	Hasta 5000€ anuales.
ELABORACIÓN	Equipo Directivo, Comisión Económica y Consejo Escolar.
IMPREVISTOS	No se contemplan.
CONTROL	Equipo Directivo y Comisión Económica.
EVALUACIÓN	Equipo Directivo, Comisión Económica y Consejo Escolar.

C.5.- EL IMPULSO DE LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LA EFICACIA DEL CENTRO.

ANÁLISIS NECESIDADES	- Mejora continua de los procesos del centro. - Actualización de indicadores y proceso de evaluación interna. - Actualización continua metodológica y digital docente. - Presencia de proyectos de innovación.
OBJETIVOS	1. Mejorar los procesos clave, estratégicos y de soporte del centro a través de la evaluación cíclica y actualización de indicadores del Modelo de evaluación interna de Castilla – La Mancha y el Modelo EFQM. 2. Formar al personal docente en metodologías activas en combinación con competencias digitales. 3. Impulsar la innovación en el centro a través del área De_Raiz, centrada en el folclore regional y local y en consonancia con el papel relevante que poseerá el componente sociocultural en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la implantación de nuevos idiomas.
TAREAS	1.1. Crear un equipo de evaluación y mejora compuesto por distintos sectores de la comunidad educativa, que trabajen de forma anual en la actualización de indicadores, del proceso de evaluación interna y de los procesos de la EOI. 2.1. Diseñar un plan de formación anual y plurianual para formar a la totalidad del personal docente en metodologías activas y competencias digitales. 3.1. Impulsar un grupo de trabajo compuesto por el mayor número de docentes posible y de distintos departamentos para llevar a cabo un

	proyecto de innovación que fomente el conocimiento del folclore regional y local y hacer copartícipes a instituciones del entorno y extranjeras con las que copere el centro.											
TEMPORALIZACIÓN TAREAS	2024 - 2025			2025 - 2026			2026 - 2027			2027 - 2028		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
1.1	■		■	■		■	■		■	■		■
2.1	■			■		■				■		
3.1		■	■		■	■		■	■	■	■	■
PRESUPUESTO	Hasta 1000€ anuales para recursos materiales. Hasta 1000€ en ponentes de formación específica si el CRFP no los contempla en su plan de formación anual.											
ELABORACIÓN	Equipo Directivo, Coordinador de transformación digital y formación, CCP y Consejo Escolar.											
IMPREVISTOS	Imposibilidad de desarrollar materialmente alguna de las tareas a causa de contingencias o porque la administración educativa prevea un número de participantes determinado que no llegue a alcanzarse.											
CONTROL	Equipo Directivo y CCP.											
EVALUACIÓN	Equipo Directivo, Claustro, Consejo Escolar y CCP.											

C.6. PLAN DE COMUNICACIÓN

ANÁLISIS	Necesidad de definir los canales y los flujos de comunicación de manera interna y externa.		
ACTUACIONES	(1) Crear un documento con los diferentes objetivos, cronograma, responsables y evaluación de la eficacia de la comunicación de la EOI. (2) Informar y formar, si fuera necesario, al personal docente, no docente y resto de la comunidad educativa. (3) Facilitar la comunicación de los diferentes procesos del centro a través del uso de la tecnología.		
TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES	2024 - 25 / 2025 - 26 / 2026 - 27 / 2027 - 28 1º 2º 3º		
1			
2			
3			
PRESUPUESTO	0€		
ELABORACIÓN	Equipo directivo y resto de la comunidad educativa a través de los distintos órganos de gobierno, coordinación y participación, con sus aportaciones.		
IMPREVISTOS	Cambio de cultura y resistencia al cambio.		
CONTROL	Equipo directivo y resto de la comunidad educativa a través de los distintos órganos de gobierno, coordinación y participación.		
EVALUACIÓN	Plan de evaluación interna / EFQM.		

C.7. PROYECTO SINGULAR DE CENTRO. RUSO.

ANÁLISIS	Necesidad de proporcionar formación en ruso a la comunidad educativa de la EOI de Toledo.		
ACTUACIONES	(1) Ofertar cursos de ruso en el marco de un proyecto singular de centro. (2) Analizar la demanda de dicho idioma cada curso escolar. (3) Realizar informes a la administración educativa para su autorización oficial.		
TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES	2024 - 25 / 2025 - 26 / 2026 - 27 / 2027 - 28 1º 2º 3º		
1			
2			
3			
PRESUPUESTO	0€		
ELABORACIÓN	Equipo directivo y resto de la comunidad educativa a través de los distintos órganos de gobierno, coordinación y participación, con sus aportaciones.		
CONTROL	Equipo directivo y resto de la comunidad educativa a través de los distintos órganos de gobierno, coordinación y participación.		
EVALUACIÓN	Memoria Anual.		

En conformidad con el acuerdo unánime del Consejo Escolar, reunido el 29 de octubre de 2024, los cursos de ruso serán gratuitos para el alumnado por no disponer de las mismas características que un curso oficial.

C.8. PLAN DE MEJORA

ANÁLISIS NECESIDADES	- Áreas de mejora en: * el conocimiento de los documentos programáticos, * la transparencia y participación de la comunidad educativa, * el absentismo, * la optimización de recursos y * la formación continua del profesorado. - Variabilidad significativa en los resultados escolares entre niveles y actividades de lengua. Se requieren estrategias para individualizar el aprendizaje.																																																																																																
OBJETIVOS	Objetivos Generales: - Ofrecer un servicio público de calidad a la comunidad educativa. - Gestionar hacia la calidad y la excelencia educativa. Objetivos Específicos: - Mejorar la coherencia y claridad de los documentos programáticos. - Aumentar la transparencia y participación en la gestión del centro. - Reducir el absentismo. - Optimizar la asignación y uso de recursos disponibles. - Fortalecer la formación continua del personal docente.																																																																																																
TAREAS	Revisión de Documentos Programáticos: 1.1. Redefinir y clarificar los objetivos estratégicos. Programas de Mediación y Motivación: 2.1. Implementar programas de mediación y estrategias de motivación personalizadas. Optimización de Recursos: 3.1. Realizar una evaluación continua de los recursos y su uso. 3.2. Priorizar la asignación de recursos críticos. Formación Continua del Profesorado: 4.1. Desarrollar un plan de formación alineado con los objetivos del centro. 4.2. Ofrecer talleres y cursos de actualización y mejora profesional.																																																																																																
TEMPORALIZACIÓN TAREAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">2024 - 25</th> <th colspan="3">2025 - 2026</th> <th colspan="3">2026 - 2027</th> <th colspan="3">2027 - 2028</th> </tr> <tr> <th>1º</th><th>2º</th><th>3º</th><th>1º</th><th>2º</th><th>3º</th><th>1º</th><th>2º</th><th>3º</th><th>1º</th><th>2º</th><th>3º</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td><td>■</td><td></td><td>■</td><td></td><td></td><td>■</td><td></td><td></td><td>■</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2.1</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td></tr> <tr> <td>3.1</td><td></td><td></td><td>■</td><td></td><td>■</td><td></td><td></td><td></td><td>■</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>3.2</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td><td>■</td></tr> <tr> <td>4.1</td><td>■</td><td></td><td></td><td>■</td><td></td><td>■</td><td></td><td></td><td>■</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>4.2</td><td>■</td><td></td><td></td><td>■</td><td></td><td>■</td><td></td><td></td><td>■</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	2024 - 25			2025 - 2026			2026 - 2027			2027 - 2028			1º	2º	3º	1.1	■		■			■			■			2.1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	3.1			■		■				■			3.2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	4.1	■			■		■			■			4.2	■			■		■			■											
2024 - 25			2025 - 2026			2026 - 2027			2027 - 2028																																																																																								
1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º																																																																																						
1.1	■		■			■			■																																																																																								
2.1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																																																																																						
3.1			■		■				■																																																																																								
3.2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																																																																																						
4.1	■			■		■			■																																																																																								
4.2	■			■		■			■																																																																																								
PRESUPUESTO	Hasta 1000€ anuales.																																																																																																
ELABORACIÓN	Equipo Directivo, Claustro, Alumnado, Consejo Escolar, PAS.																																																																																																
IMPREVISTOS	No contar con los recursos suficientes para llevar a cabo la adquisición de material necesario.																																																																																																
CONTROL	Equipo Directivo y Consejo Escolar.																																																																																																
EVALUACIÓN	Equipo Directivo y Consejo Escolar.																																																																																																

9. Horario general y lectivo del centro.

El horario general de apertura de la EOI Raimundo de Toledo, así como el de su actividad lectiva, han de cumplir en todo momento la normativa vigente.

Sin embargo, nuestro Centro dispone de cierto margen de autonomía para establecer el horario general y lectivo en función de su propio contexto y de la especificidad de las enseñanzas de idiomas.

Contexto de la EOI Raimundo de Toledo y especificidad de las enseñanzas de idiomas:

- Las EEOOII son Centros educativos englobados dentro de la categoría de Enseñanzas de Régimen Especial, cuyas enseñanzas no son obligatorias.
- Los alumnos matriculados en las EEOOII simultanean sus estudios o trabajos con nuestras enseñanzas, por lo que normalmente necesitan conocer de antemano los horarios de la EOI antes de matricularse, debido a que sus posibilidades de asistencia a clase están condicionadas por sus obligaciones laborales, de estudios o personales.
- Existencia de diferentes tipologías de alumnos en cuanto a matrícula: por un lado, alumnos matriculados en un solo idioma; por otro, alumnos matriculados en dos o más idiomas.
- Gran preferencia de los alumnos por los denominados grupos alternos (grupos de lunes-miércoles; grupos de martes-jueves); y por los grupos con horario de tarde, sin perjuicio de que existan otros colectivos con otras preferencias horarias, como puedan ser los grupos de mañana o los grupos diarios (clases de lunes a jueves).
- La amplitud y diversidad de la oferta horaria de los diferentes cursos e idiomas aumenta en función de su demanda.

Los idiomas se ordenan en función del número de alumnos matriculados y la variedad de su oferta de la siguiente manera: inglés, francés, italiano, alemán y español como lengua extranjera.

- Gran preferencia de los alumnos por no asistir a clase los viernes.

- La evolución de la matrícula en los últimos años se ha mantenido o crecido ligeramente en términos globales desde el curso 2016.
- Importante carga lectiva del profesorado de la EOI concentrada de lunes a jueves: los profesores con horario completo y sin reducción horaria por cargo, asumen 6 horas de docencia directa dos días a la semana. Durante el curso 2018-19 se ha reducido una hora lectiva llegando al máximo, por el momento, de 20 horas semanales.
- Nuestra Escuela ofertará la mayor parte de su actividad lectiva en horario vespertino-nocturno. Únicamente existirán grupos de mañana en aquellos idiomas y cursos en los que exista una demanda justificada y además cuando el centro decida llevar a cabo experimentaciones.
- El horario lectivo del centro se fija de 8:00 a 21:30 según comunicación de 7 de septiembre de 2017 del Director Provincial de Educación de Toledo.
- La gran mayoría de los grupos de alumnos han de responder a la tipología de grupos alternos, esto es, grupos de lunes-miércoles y de martes-jueves, puesto que son los horarios de asistencia a clase más solicitados por los alumnos.
- Con el fin de facilitar la docencia al profesorado del Centro, los equipos directivos ofertarán grupos diarios, siempre y cuando exista demanda de tales grupos por parte de los alumnos. Para ello, los profesores interesados deberán presentar solicitud ante la Dirección de la Escuela antes del 30 de junio.
- Como herramienta para conocer la demanda del alumnado en cuanto a preferencias horarias, grupos y cursos se utilizarán encuestas online, disponibles en www.eoitoledo.edu.es y se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Las NCOF desarrollarán, en el marco de la normativa vigente, el PEC y las necesidades formativas del alumnado, aquellos aspectos que supongan un beneficio para la correcta organización, funcionamiento y que redunden en una mejora del centro en todas sus dimensiones.

10. Actividades extracurriculares.

Entre los objetivos de las enseñanzas de idiomas en esta Escuela Oficial de Idiomas figuran los siguientes:

- Estimular el interés de los alumnos por conocer otras lenguas y culturas.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de expresión de los alumnos en dichas lenguas.
- Fomentar el conocimiento y la valoración por parte del alumnado de las culturas objeto de estudio, con el fin de fomentar los valores de tolerancia y comprensión de lo distinto.
- Motivar al alumno para que pueda desenvolverse en situaciones cotidianas en las que tenga que hacer uso de la lengua estudiada.
- Contribuir, desde estas enseñanzas, a la formación integral de los ciudadanos.
- Fomentar el aprendizaje del idioma a través de representaciones de teatro y conciertos interactivos, así como concursos relacionados con los aspectos socioculturales del idioma.

Una forma de motivar al alumno para alcanzar los objetivos descritos es proporcionándole actividades que les ayuden a utilizar y reforzar sus conocimientos, y es en este marco donde las actividades extracurriculares adquieren un papel fundamental.

Esta Escuela Oficial de Idiomas ha decidido apostar por la promoción de las actividades extracurriculares desde la creación del cargo de responsable de actividades extracurriculares en el curso 2005-06, especialmente las relacionadas con la formación integral del alumno y las encaminadas a la ampliación de su horizonte cultural y uso de su tiempo libre.

Los ámbitos en los que se desarrollarán son los siguientes:

- Comunicación, lectura e idiomas
- Desarrollo artístico
- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Desarrollo de las habilidades personales y de convivencia
- Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural propio y ajeno.

Los distintos departamentos colaborarán de manera proactiva en la confección de la programación anual de actividades extracurriculares y a la promoción de los respectivos idiomas así como su participación en la organización y desarrollo de las mismas.

11. Las relaciones con otros centros educativos y con los servicios e instituciones del entorno.

Este es el listado de Centros y de Instituciones de nuestro entorno susceptibles de relación con nuestra EOI:

- Escuela de Magisterio de Toledo.
- Escuela de Traductores de Toledo.
- Secciones Bilingües y Departamentos de Idiomas en todo tipo de centros.
- Conservatorio Profesional de Música “Jacinto Guerrero”.
- Escuela Municipal de Idiomas.
- Universidad de Castilla-La Mancha (Facultad de Humanidades y Programa ESTO, "Español en Toledo").
- Centro Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- Ámbito empresarial: Cámara de Comercio, empresas, etc.
- Fundación Ortega y Gasset - Gregorio Marañón.
- Academia de Infantería (servicio de lenguas extranjeras).
- Otras EEOOII de Castilla-La Mancha.
- Institutos y ONGs de tipo cultural (British Council, Goethe Institut, Alliance Française, Istituto Italiano di Cultura e Instituto Cervantes).
- Otras instituciones de carácter privado relacionadas con la enseñanza de idiomas.
- Otros centros educativos en Europa.

Prioridades en la Cooperación con estas instituciones:

Si la implicación de toda la comunidad educativa es crucial para la consecución de los objetivos propuestos en los documentos de gobierno, igualmente lo son los centros del entorno de la EOI, así como las alianzas con instituciones, organizaciones y asociaciones dentro y fuera de Toledo. En este sentido, el artículo 131 de la Ley 7/2010 establece las redes de colaboración entre centros docentes.

Sectores de la comunidad educativa de Toledo.

Al igual que las relaciones formales que establece la normativa, es vital la relación informal que se dé entre los sectores de la comunidad de Toledo. Común a todos es hacer uso de las vías respectivas para proporcionar información, coordinación, colaboración, sugerencias y propuestas de mejora (en ambas direcciones y con el objetivo último de ofrecer servicios de calidad educativa). Se presentan en el cuadro siguiente el tipo de relaciones que se desarrollarán:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	- Difusión de los proyectos de innovación que se den en la EOI.
SERVICIO DE SECCIONES BILINGÜES Y PROGRAMAS EUROPEOS	- Análisis por parte del centro de las políticas educativas que emanan de la enseñanza/aprendizaje de idiomas.
DIRECCIÓN PROVINCIAL	- Asesoramiento en temas de personal, permisos, nóminas, procedimientos internos, legislación, gestión económica, gestión de programas, etc.
INSPECCIÓN EDUCATIVA	- Asesoramiento. - Envío de documentos programáticos. - Diseño de calendario para la evaluación interna/externa.
ÓRGANOS DEL CENTRO GOBIERNO, COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN	- Análisis de necesidades y respuesta a las mismas. - Participación democrática. - Unidad de acción.
PROFESORADO Y PAS	- Análisis de necesidades y respuesta a las mismas. - Unidad de acción. - Clima positivo de convivencia basado en el diálogo.
ALUMNADO	- Análisis de sus necesidades y respuesta a ellas. - Clima positivo de convivencia basado en el diálogo.

Instituciones, organizaciones y asociaciones.

Las relaciones o alianzas con instituciones, organizaciones y asociaciones que se han establecido hasta el momento han sido con la Fundación Ortega y Gasset y ESTO (Español en Toledo) aunque el centro ha estado siempre abierto a otro tipo de relaciones.

CENTROS EDUCATIVOS	- Participación en las actividades contempladas en sus PEC. - Información, coordinación y difusión de proyectos entre las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha (en especial con la EOI de Talavera de la Reina) y los CEPAs. - Colaboración voluntaria con el CEIP San Lucas y María en su Proyecto de Innovación “Comunidades de Aprendizaje”. - Difusión de información sobre cursos específicos de especialización/monográficos (también CLIL) para atender las necesidades formativas en idiomas del profesorado de todos los centros de la provincia (en el entorno más inmediato se encuentran el CEIP San Lucas y María, IES Sefarad, el Conservatorio de Música Jacinto Guerrero y la Escuela de Arte). - Proporcionar información y coordinar las actuaciones y actividades complementarias/extracurriculares del CEIP San Lucas y María y IES Sefarad (PL en francés) para proporcionar la continuación lógica de su formación en la EOI durante y después de su paso por la primaria y la secundaria. - Colaborar con los centros de la ciudad y la provincia que así lo soliciten a través de los Equipos Directivos y el profesorado que asiste a la EOI para completar su formación.
SOCIEDAD TOLEDO	- Análisis de sus necesidades y respuesta a las mismas.

Consideramos que para crear un radio de acción mayor con respecto al impacto que la EOI Raimundo de Toledo pueda tener en su entorno y mejorar la calidad en todos sus ámbitos es necesaria también la creación de planes conjuntos con:

AYTO. DE TOLEDO FUNDACIÓN ONCE ASPAYM TOLEDO APANDAPT	- Asesoramiento para atender al alumnado con necesidades específicas. - Participación en charlas para el profesorado/alumnado y creación de una escuela inclusiva.
FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET ESTO	- Participación voluntaria de estudiantes americanos de la fundación en las clases de inglés.
ASOCIACIÓN ALFONSO X EL SABIO	- Participación voluntaria de visitantes a Toledo de las ciudades de Toledo (Ohio - EEUU), Aquisgrán (Alemania) y Agen (Francia) en las clases de inglés, alemán y francés.
OTRAS	- Colaboración con otro tipo de instituciones, organizaciones y asociaciones.

Otras relaciones.

En otras relaciones y alianzas con las que la EOI actualmente cuenta o puede desarrollar en el transcurso de los próximos cuatro años se distinguen (1) aquellas

que no se encuentran en el entorno inmediato por una parte, (2) las relaciones con los proveedores/socios que proporcionan servicios a la EOI y (3) las editoriales.

(1) Instituciones como el Goethe Institut, Alliance Française, the British Council, el Instituto Italiano di Cultura o el Instituto Cervantes. Son instituciones que cuentan con eventos y actividades que pueden ser del interés del alumnado. Del mismo modo establecen un vínculo de unión entre la EOI y otras instituciones.

(2) Oxford University Press proporciona a la EOI servicios como charlas interactivas para el alumnado sobre una variedad de temas así como recursos en soporte electrónico y páginas webs especializadas para la formación del alumnado y el profesorado.

12. Órganos de gobierno.

El Equipo Directivo

El equipo directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de la EOI Raimundo de Toledo y estará integrado por el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

En otro orden de cosas, uno de los objetivos más importantes a medio plazo sería la creación de la Jefatura de Estudios Adjunta, dado el grado de complejidad en cuanto a horarios de personal docente y no docente, la ampliación del horario lectivo e implantación de nuevas enseñanzas (C1 y Español Lengua Extranjera) que nuestra EOI ha alcanzado en los últimos años.

12.1. Director

Son competencias del director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la Ley Orgánica de Educación. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

12.2. Jefe de estudios

Según el Artículo 15 del RD 959/1988, serán competencias del Jefe de Estudios:

- a) Coordinar y velar por la ejecución de las actividades de carácter académico de Profesores y alumnos en relación con el plan anual del Centro.
- b) Confeccionar los horarios académicos en colaboración con los restantes órganos unipersonales y velar por su estricto cumplimiento.
- c) Coordinar las actividades de orientación escolar y profesional, así como las actividades de los servicios de apoyo que incidan en el Centro.
- d) Velar por el cumplimiento de los criterios que fije el Claustro de Profesores sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- e) Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico.
- f) Organizar los actos académicos.
- g) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.
- h) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad, cuando en el Centro no exista Vicedirector.

12.3 Secretario

Según el Artículo 15 del RD 959/1988, serán competencias del Secretario:

- a) La ordenación del régimen administrativo del Centro de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados del Centro, levantar acta de las sesiones, dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del Centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados o sus representantes.
- e) Formular el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- f) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios del Centro.
- g) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Centro.
- h) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

13. Órganos colegiados de gobierno, de participación y de coordinación docente de la EOI Raimundo de Toledo.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

13.1. El Consejo Escolar.

El Consejo Escolar tiene las funciones recogidas en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley Orgánica 2/2006, modificada por la LOMCE.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la Ley Orgánica de Educación establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrolleen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la actual Ley Orgánica de Educación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

En cuanto a su régimen de funcionamiento se estará a lo dispuesto en las NCOF.

13.2. El Claustro de profesores.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengán a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

En cuanto a su régimen de funcionamiento se estará a lo dispuesto en las NCOF.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

13.3. La Junta de Delegados.

En nuestro centro podrá existir una Junta de Delegados de acuerdo a la Orden 119/2022 por las que EEOOII en Castilla-La Mancha y conforme a las Normas de Convivencia aprobadas por este Centro. Tal junta estará integrada por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y por los Delegados de grupo, si los hubiere.

Funciones de la Junta de Delegados:

- La elaboración y presentación de propuestas al equipo directivo para el proyecto educativo, la programación general anual y las normas de convivencia, organización y funcionamiento.
- El traslado de iniciativas y necesidades a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar, el análisis de la problemática existente y la recepción de información de los temas tratados en el mismo.
- La información al conjunto del alumnado de las actividades propias.
- La colaboración en la planificación, organización, desarrollo y evaluación de las actividades extracurriculares.
- La colaboración con las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- Cuantas otras se establezcan en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

13.4. Las asociaciones de alumnos y de madres y de padres de alumnos.

Las asociaciones de alumnos y las asociaciones de madres y padres de alumnos, conforme al artículo 119.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

y en el marco definido por el proyecto educativo y la normativa vigente, tienen como finalidad colaborar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa y en el control y gestión de los centros docentes, a través de sus representantes en los órganos colegiados, así como apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas. La composición, fines, derechos y actividades de las asociaciones de madres y padres son los que se recogen en el Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

13.5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Son órganos de coordinación docente: la tutoría, los departamentos de coordinación didáctica y la comisión de coordinación pedagógica.

El régimen de funcionamiento está fijado en las Normas de Convivencia de nuestra EOI. El contenido de las sesiones y acuerdos adoptados por estos órganos serán recogidos en un acta.

13.5.1. La Tutoría:

El alumnado tendrá a su disposición, desde la confección de horarios a comienzos de cada curso escolar, una relación con los días y horas en que tienen lugar las tutorías del grupo al que pertenecen.

Para solicitar una tutoría individual con el profesor-tutor se deberá avisar con una antelación de al menos 48 horas personalmente al profesor, a través del teléfono 925216112, a través del correo info@eitoledo.edu.es o a través de cualquier medio que el profesor ponga a disposición del alumno a tal efecto.

Con carácter general la tutoría tendrá lugar en el aula donde el alumno tenga clase o, en su defecto, en un aula libre en ese momento. Para facilitar esta tarea, Jefatura de Estudios proporcionará un espacio en caso de que el aula esté ocupada en la hora de tutoría, previa información por parte del profesorado.

La tutoría tendrá lugar con el alumno, en caso de que sea mayor de edad, y/o con su familia, en el caso de ser menor. Para efectos estadísticos y de rendición de cuentas ante la administración el profesorado informará con carácter trimestral de aquellas tutorías que ha atendido.

13.5.2. Tutoría "That's English!":

Funciones generales del tutor de la modalidad presencial y a distancia:

- Informar y orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumno y, en su caso, a las familias.
 - Facilitar la coherencia del proceso educativo.
 - Establecer una vía de participación activa en la escuela.
-
- Tutoría colectiva.
 - Las tareas a desarrollar en el aula serán predominantemente de las actividades de lengua de producción y coproducción orales, sin perjuicio de que el grupo pueda establecer otras necesarias cuando así lo estime el tutor junto con el alumnado.
 - Tutoría individual.
 - Se atenderá cualquier aspecto del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno que requiera una atención individualizada tanto de manera presencial como online.
-
- En el caso de que no exista ninguna necesidad por parte del alumnado, el profesor podrá consensuar con el grupo a qué actividades de lengua desean dedicar su hora de tutoría o ampliar en esta hora la tutoría colectiva siempre que sea necesario.

13.5.3. Los Departamentos de Coordinación didáctica:

- a. La elaboración, desarrollo y evaluación de la programación didáctica y la selección de los materiales curriculares para utilizar por el alumnado.
- b. La elaboración, desarrollo y evaluación de las pruebas de cada nivel encaminadas a la obtención del certificado correspondiente.
- c. La elaboración, aplicación y calificación de las pruebas de clasificación para el alumnado que lo solicita para incorporarse a un idioma, tanto en el régimen presencial como a distancia.
- d. La intervención en los procesos de reclamación que formule el alumnado sobre las pruebas o exámenes.
- e. La elaboración de la memoria final de curso, como resultado de la evaluación interna o autoevaluación.
- f. La elaboración y actualización de materiales curriculares y recursos didácticos.
- g. La planificación de iniciativas de innovación y perfeccionamiento, en coordinación con el Centro Regional de Formación del Profesorado.

- h. La formulación de propuestas a los órganos de gobierno y de participación, relacionadas con la elaboración o modificación del proyecto educativo y con la programación general anual.
- i. Cuantas otras determinen las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

13.5.4. La Jefatura de Departamento

La jefatura del departamento será desempeñada por un profesor perteneciente al cuerpo de catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, en los términos previstos en el punto 2 de la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica, de 3 de Mayo, de Educación. En ausencia del mismo o, en el caso de que aquel sea miembro del equipo directivo, podrá desempeñar la jefatura un profesor del cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o, en su defecto, alguien del resto del profesorado del centro, designado por el director una vez oído el departamento. El cese se producirá en las circunstancias establecidas en el Reglamento Orgánico.

Son funciones del jefe de departamento de coordinación didáctica:

- a. La coordinación de la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas y la redacción de la memoria final.
- b. La convocatoria, presidencia, elaboración del acta y seguimiento de los acuerdos de las reuniones.
- c. La participación en la comisión de coordinación pedagógica e información a los componentes del departamento de los acuerdos de la misma.
- d. La organización y coordinación de las actividades académicas del departamento y la colaboración con la jefatura de estudios en la utilización de espacios, instalaciones, materiales y equipamiento y en las actividades académicas conjuntas de la escuela.
- e. El estudio y la elaboración del informe correspondiente a las reclamaciones sobre las calificaciones y decisiones de evaluación de final de curso que afecten al departamento.
- f. La presidencia para la realización de los ejercicios correspondientes a las pruebas terminales y de clasificación, así como la calificación de las mismas en colaboración con los miembros del Departamento.
- g. Cuantas otras establezca las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

13.5.5. Coordinador de Idioma.

Dado que el Departamento de Inglés de nuestra EOI cuenta con un número de grupos superior a treinta y cinco, podrá existir un coordinador de este idioma, el cual será designado por el Director tras haber sido consultado este departamento.

Funciones:

- El Coordinador de Inglés colaborará con el Jefe de Departamento en el desarrollo de sus funciones, especialmente en el desarrollo de la coordinación del proceso de evaluación y calificación de los alumnos y de la propia programación didáctica.
- Cuantas otras se establezcan en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

13.5.6. La Comisión de Coordinación Pedagógica:

La CCP es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica entre las programaciones didácticas de los distintos cursos en cada uno de los idiomas.

Está formada por el Director (Presidente), Jefe de Estudios, Jefes de Departamento y coordinador de formación.

Funciones:

- a. La propuesta de los criterios generales para la elaboración, desarrollo y seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas y del resto de programaciones institucionales del centro con especial relevancia para el análisis de la evolución de la escolarización y los resultados académicos tanto en el régimen presencial como a distancia.
- b. La elaboración de la propuesta de criterios pedagógicos para la confección de los horarios del centro.
- c. La elaboración de la planificación general de las pruebas de evaluación, el sistema de calificación de los alumnos y el calendario de exámenes de las diferentes convocatorias de alumnos oficiales y libres, sin perjuicio de lo que establezca la normativa vigente con carácter común para estas enseñanzas.

d. La constitución de los tribunales de evaluación y calificación de las pruebas terminales y de clasificación de los cursos generales de idiomas, así como la información del desarrollo del proceso.

e. Cuantas otras establezcan las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

13.5.7. Otros Responsables:

Coordinación de formación.

El coordinador de formación, será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, y ejercerá las funciones de responsable de:

- Los proyectos de formación del centro.
- La utilización de las TIC en la enseñanza.
- El asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y
- La colaboración y comunicación con el Centro Regional de Formación del Profesorado.
- Cuantas otras establezcan las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Responsable de actividades extracurriculares.

Nuestra EOI asumirá el compromiso de promover un plan de actividades extracurriculares todos los cursos. Para tal fin el director de nuestra Escuela nombrará un responsable de tales actividades a propuesta de la jefatura de estudios. Con el responsable colaborará el profesorado de los departamentos

didácticos y el alumnado que designe la junta de delegados para cada actividad. El responsable tendrá como competencias:

- a. La elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de la programación de las actividades extracurriculares, de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica.
- b. La colaboración en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades concretas incluidas en la programación para facilitar su viabilidad.
- c. La coordinación con el alumnado representante y cualquier institución que colabore en el desarrollo de las mismas.
- d. La difusión de la programación en la comunidad educativa.
- e. La elaboración de la memoria final.
- f. Cuantas otras establezcan las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Responsable de la biblioteca.

Funciones del responsable de la biblioteca de nuestra EOI:

- Coordinar el funcionamiento de la biblioteca, especialmente el relativo a los préstamos y devoluciones de libros.
- Redactar una programación a comienzos de curso y una memoria al finalizar éste.
- Cuantas otras establezcan las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Coordinador de enseñanza a distancia.

El director de nuestra EOI designará, a propuesta del jefe de departamento de coordinación didáctica de inglés, un coordinador para el programa de enseñanza a distancia denominado “That’s English!”.

Funciones:

- a. La coordinación de las actuaciones de los tutores adscritos a nuestra EOI y la elaboración del calendario y el horario de tutorías colectivas e individuales.
- b. La convocatoria de las reuniones de información general sobre los aspectos didácticos y metodológicos de esta modalidad, el horario, el tipo y contenidos de las tutorías, así como de las aulas asignadas para la modalidad a distancia, los medios didácticos que se utilizarán y, por último, la información contenida en la guía académica y administrativa del alumno y la necesidad y conveniencia de su consulta.
- c. La colaboración con el jefe del departamento en la coordinación de todas las actuaciones del mismo, incluyendo la elaboración de las pruebas presenciales de evaluación y recuperación para cada uno de los módulos del programa, y la coordinación del desarrollo de dichas pruebas.
- d. Realizar cualquier otra función que determine las Normas de Convivencia y cualquier otra que se publique en las instrucciones específicas del programa por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes .

Coordinador de proyectos de innovación.

Tendrá las funciones que determine la convocatoria de proyectos anual así como las propias del proyecto que se lleve a cabo.

Asimismo tendrá cuantas otras establezcan las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.

El coordinador de Prevención de Riesgos Laborales será nombrado de acuerdo con la Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

- Redactar la programación y la memoria anual correspondientes.
- Colaborar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) en el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- Comunicar al SPRL la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y salud de los trabajadores.

- Colaborar y coordinar las actividades de información y formación dirigidas a trabajadores del centro y las campañas de promoción de la salud o de sensibilización en la prevención de riesgos promovidas por la Consejería de Educación y Ciencia.
- Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el claustro para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas a los trabajadores.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección del Centro.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la revisión periódica de las medidas de emergencia, así como en la actualización de los medios humanos y materiales disponibles para hacer frente a las situaciones de emergencia, promoviendo y gestionando las actuaciones necesarias para ello.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la programación, implantación y seguimiento de los simulacros anuales del centro.
- Comprobar y actualizar los datos relativos a las instalaciones del centro y sus revisiones periódicas.
- Notificar a la Administración Educativa los accidentes e incidentes que afecten a trabajadores y trabajadoras del centro, según se determine, así como facilitar la información pertinente.
- Informar a los trabajadores y trabajadoras de los planes de vigilancia de la salud desarrollados por la Administración Educativa y gestionar la documentación necesaria.
- Promover la coordinación entre empresas que desarrollen su actividad en los centros docentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Colaborar con los Delegados de Prevención en las visitas que realicen al centro en ejercicio de la facultad atribuida por la LPRL.

- Cuantas otras establezcan las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

14. Profesorado.

Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general del centro.

k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

15. Evaluación interna.

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El plan de evaluación de esta EOI fue informado por el Claustro de Profesores el 28 de junio de 2024 y aprobado por el Consejo Escolar el 25 de junio de 2024 y se adjunta como anexo a este PEC.

Plan de evaluación de la EOI 2024 - 28

https://drive.google.com/file/d/1hymQyfIFe2FWn_estf_r8i3NI9FrJeMM/view?usp=sharing

Mapa de procesos.



16. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica estarán reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 102. Formación permanente.

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

2. Los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

3. Las Administraciones educativas promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito. Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación e innovación.

4. El Ministerio de Educación y Ciencia podrá ofrecer programas de formación permanente de carácter estatal, dirigidos a profesores de todas las enseñanzas [...].

Artículo 103. Formación permanente del profesorado de centros públicos.

1. Las Administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas. Asimismo, les corresponde facilitar el acceso de los profesores a titulaciones que permitan la movilidad entre las distintas enseñanzas, incluidas las universitarias, mediante los acuerdos oportunos con las universidades.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, favorecerá la movilidad internacional de los docentes, los intercambios puesto a puesto y las estancias en otros países.

- Ley 7/ 2010, de 20 de julio de Educación de Castilla-La Mancha.

Artículo 4.

* Apartado f) expone como principios rectores del sistema educativo la profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente.

* Apartado i) la mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran.

Artículo 20.

* Apartado 2, sobre el reconocimiento al profesorado; expresa que se potenciará el desarrollo de medidas de profesionalización docente como la formación permanente, la innovación y la investigación educativas dirigidas a la mejora y actualización de la competencia profesional.

- Decreto 78/2005, de 5 de julio, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece las modalidades básicas de formación permanente, permitiendo su impartición por el procedimiento a distancia, presencial o mixto; así como la posibilidad de diseñar actuaciones formativas complementarias.

- Orden de 18/03/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

Artículo 3. Modalidades y actuaciones de formación.

1. Las modalidades básicas de formación son: cursos, seminarios y grupos de trabajo.

2. Las actuaciones formativas complementarias son: talleres, escuelas, eventos y congresos y formación práctica en el aula.

Objetivos:

- Internacionalizar la formación del profesorado a través de proyectos de movilidad Erasmus+ de clave KA1.

- Realizar cursos de formación, seminarios y grupos de trabajo así como otras actuaciones formativas complementarias.

Para la realización de estos cursos se tendrán en cuenta las propuestas que los distintos departamentos hayan solicitado a través de la CCP y/o del Claustro de Profesores.

* Facilitar información sobre la oferta educativa que el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) u otras instituciones educativas planifiquen a lo largo del curso académico.

- * Fomentar la creación de grupos de trabajo, seminarios o grupos colaborativos acordes con el plan de formación del CRFP.
- * Proponer al CRFP cursos o talleres online y presenciales en horario de mañana.

Las líneas básicas/prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica de la EOI de Toledo son las siguientes:

- Digitalización en los procesos de enseñanza/aprendizaje y gestión del centro a través de Proyectos Erasmus + y en el centro.
- Programación didáctica (de la normativa al aula) y procesos de mejora de la enseñanza/aprendizaje.
- Evaluación institucional (diseño de pruebas y rúbricas).
- Competencias docentes del siglo XXI.
- Autoevaluación del centro a través del modelo de gestión de la calidad y la excelencia EFQM.
- Cursos de nivel C2.
- Cursos de idiomas para profesorado de esta EOI.

17. Modificaciones del Proyecto Educativo de Centro.

El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, por las asociaciones del alumnado.

Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.